

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Innovación y Gestión Hotelera/Innovative Hospitality Management por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- ESADE-Escuela Universitaria de Turismo Sant Ignasi (BARCELONA)

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente toda la información requerida en relación a la modalidad de la enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso y criterios y requisitos de matriculación.

La Escuela Universitaria de Turismo Sant Ignasi (ESADE-URL) es el centro responsable del máster, que se impartirá también en una escuela holandesa, la Maastricht Hotel Management School (con la que comparte el título que se extingue con la presente verificación). Los responsables de ambas instituciones han firmado un acuerdo por el cual se comprometen a establecer un convenio para que el máster se convierta en un título interuniversitario a todos los efectos.

Justificación

La justificación del título se considera satisfactoria tanto por lo que se refiere a la calidad académica de la propuesta, como por su interés social.

En cuanto al potencial de la Institución para ofrecer el título, se valora positivamente la información aportada, si bien la Comisión recomienda continuar con la línea emprendida, con el objetivo de seguir incrementando el potencial del Centro, por ejemplo por la vía de consolidar el grupo emergente en investigación en gestión turística (GRUGET).

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado por lo que se refiere a su formulación y contenido.

Acceso y admisión de estudiantes

Se valora positivamente la información sobre el acceso y admisión de estudiantes, en cuanto a:

- Las vías y requisitos de acceso.
- Los mecanismos de información previa a la matriculación, procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.
- Las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes previstas una vez matriculados.
- El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

La información sobre la Planificación de la titulación se considera favorable en relación con:

- La coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título.
- La coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias.
- La planificación temporal y dedicación prevista de los estudiantes.
- Los mecanismos de coordinación docentes.
- Las acciones de movilidad.

La información aportada sobre el TFM (o "Research Thesis") se considera suficiente, si bien no se describen con demasiada concreción las instituciones en las que se realizará la investigación aplicada y la composición del tribunal aparece de forma vaga. Por otro lado, también se recomienda detallar en mayor medida el procedimiento por el que se evalúan los conocimientos teóricos asociados a la Research Thesis (en la evaluación continua).

Personal académico

En relación a la adecuación del profesorado con las características del título, se presenta un claustro de profesores de 8 personas, de las cuales sólo 3 tienen una dedicación a tiempo completo en la Universidad. La Institución ha adquirido el compromiso de incorporar nuevo profesorado, pero no se concretan los detalles de la incorporación de profesorado (número, categorías, dedicación, etc.). La Comisión considera que en próximas modificaciones del título la Institución deberá aportar información más específica, y que en cualquier caso este aspecto será objeto del proceso de Seguimiento.

El personal de apoyo a la docencia es pertinente en relación a las características del título y al número de estudiantes.

Recursos materiales y servicios

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad, así como su previsión, son suficientes y apropiados al número de estudiantes y a las características del título.

Resultados previstos

Se evalúan favorablemente los resultados previstos y el enfoque de la Universidad para valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad

El sistema de garantía interna de la calidad es adecuado, existiendo:

- Un órgano o unidad responsable de la política de calidad, que cuenta con la participación de los colectivos implicados.
- Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.
- Procedimientos para obtener, analizar y difundir la información sobre la inserción laboral, así como el uso de los resultados para la revisión y mejora de la titulación.

- Procedimientos para obtener, analizar y difundir la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en la titulación, así como el uso de los resultados para la revisión y mejora de la titulación.
- Criterios y procedimientos para una posible extinción del título.

Calendario de implantación

El calendario es apropiado tanto por lo que se refiere al cronograma de implantación como por lo que se refiere al procedimiento de adaptación de los estudiantes procedentes de planes de estudios existentes, así como la especificación de las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título propuesto.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

Propuestas de mejora:

- Seguir incrementando el potencial del Centro, por ejemplo por la vía de consolidar el grupo emergente en investigación en gestión turística (GRUJET).
- Revisar la información aportada sobre el TFM (o "Research Thesis"), en cuanto a las instituciones en las que se realizará la investigación aplicada, composición del tribunal y el procedimiento por el que se evalúan los conocimientos teóricos.
- Aportar información más específica sobre la incorporación de profesorado.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Juan José Perona Páez

Barcelona, 08/10/2012